

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 217

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 1 EN MAYORÍA S/ ASUNTO Nº 070/11 (BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY INCORPORANDO INCISOS AL ARTICULO 15 DE LA LEY PROVINCIAL 22), ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: PR

Orden del día Nº: h. Suecuis



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”



S/Asunto N° 070/11

DICTAMEN DE COMISION N° 1 EN MAYORIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

19 JUN 2012

MESA DE ENTRADA

N° 207 Hs. 13:15 FIRMA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 070/11 Bloque M.P.F. Proyecto de Ley incorporando incisos al artículo 15 de la Ley Provincial 22 (Dirección Provincial de Vialidad), y en mayoría, aconseja su sanción.-

SALA DE COMISION 29 DE MAYO DEL 2012.

Daniela LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDI
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Juan Felipe GONZALEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Maria Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Lucía Claudia G. ANDRADE TERENCIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”



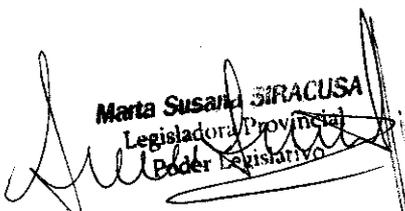
s/Asunto N° 070/11

FUNDAMENTOS

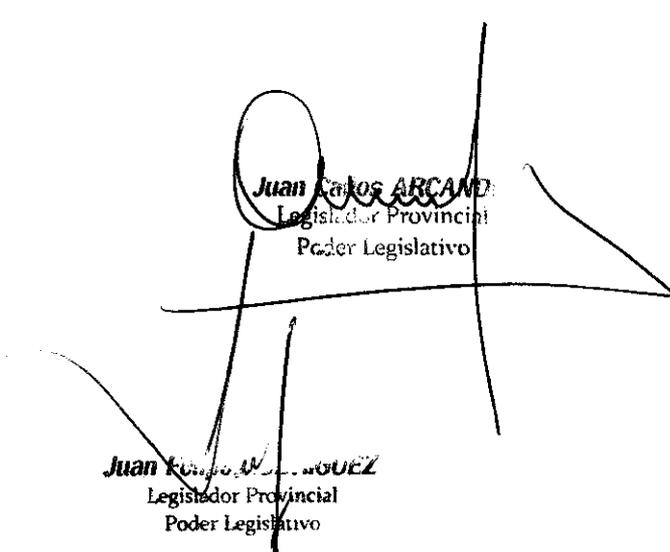
SEÑOR PRESIDENTE:

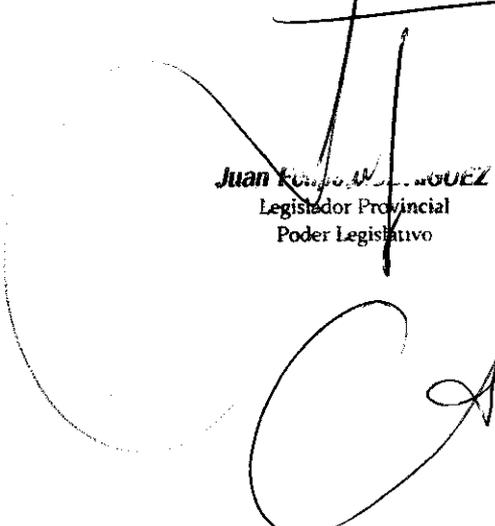
Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

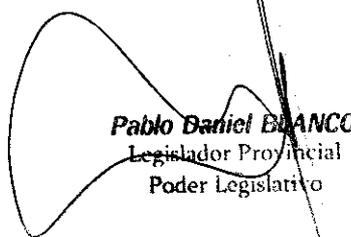
SALA DE COMISION 29 DE MAYO DEL 2012.

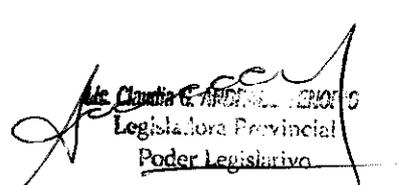

Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Damián LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCAND
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Juan Carlos RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Ms. Claudia G. ARDIZIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”



S/Asunto N° 070/11

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Sustituyese el inciso i), del artículo 7° de la Ley provincial 22, por el siguiente texto:

“i) fijar tarifas, tasas, arrendamientos, cánones y derecho de concesión, depósitos de garantía y toda otra retribución o contribución correspondiente a los servicios que preste el organismo;”

Artículo 2°.- Sustituyese el artículo 8° de la Ley provincial 22 por el siguiente texto:

“Artículo 8°.- Sin perjuicio de las funciones que le sean encomendadas por otras disposiciones legales, el Vicepresidente tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) reemplazar al Presidente, en caso de ausencia o impedimento transitorio del mismo, con todas sus atribuciones y deberes;

b) acompañar al Presidente en su gestión, cumpliendo y haciendo cumplir todas aquellas funciones y tareas que le fueran delegadas expresamente por este; y

c) atender a la organización y al orden interno del organismo en cuanto a las relaciones laborales de los agentes, sin que sus disposiciones estén por encima de los resuelto por el Presidente”

Artículo 3°.- Incorpórase el inciso o) al artículo 12 de la Ley provincial 22 con el siguiente texto:

Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Juan Felipe ROLLAGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”



“o) el cuarenta por ciento (40%) de lo recaudado en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la venta de repuestos, neumáticos y accesorios de todo tipo de automotores.”

Artículo 4°.- Deróganse las leyes provinciales 422 y 482

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

C.P. DAMIAN ZOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Juan Pablo BORGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANJO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Lic. Claudia S. AMERILE TERCER
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

AP

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”



s/Asunto N° 070/11

Listado de firmantes

RODRIGUEZ, Juan Felipe

Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

MARINELLO, Fabio

LOFLFLER, ~~Damián~~ *Damián LOFLFLER*
Legislador Provincial
Poder Legislativo

BLANCO, Pablo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

ANDRADE TENORIO, Claudia

Ms. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

SIRACUSA, Susana

Maria Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

ARCANDO, Juan Carlos

Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

TAPIA, Reynaldo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”